AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 021/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha: 10/Diciembre/2015.

Para: **Fernando Ortiz**

Gerencia de Administración y Operaciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA: 14/12/15 HORA: 16:19 FIRMA: VERÓNICA BOZZANO

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: **Servicio de Encuesta Salarial.-**
b) N° de PAC	: 290.818.-
c) Plurianualidad	: No.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 331.459, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 101/2015 de fecha 30 de octubre de 2015, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ENCUESTA SALARIAL".-

Empresas Invitadas: 1) MANPOWER PARAGUAY S.R.L; 2) JOBS S.R.L.; 3) PRICEWATERHOUSECOOPERS; 4) BDO AUDITORES CONSULTORES; y, 5) ERNST & YOUNG PARAGUAY.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas fue prevista para el día 24 de noviembre de 2015 a las 10:15 h., no obstante por la Adenda Nº 01 de fecha 24 de noviembre de 2015, se procedió a prorrogar la fecha mencionada a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, quedando la apertura de ofertas para el día 01 de diciembre de 2015 a las 10:15 h. Es así que, en dicha fecha se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en la Contratación Directa para el "SERVICIO DE ENCUESTA SALARIAL", según se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRICEWATERHOUSECOOPERS	JOBS S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación — AFD JUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación — AFD ROMINA CARDOZO Enc. de RR.HH — AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha.	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Presenta	Presenta
10	Fotocopia simple de su última declaración de Impuesto a la Renta.	No presenta	Presenta
11	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, vigente del año en curso.	Presenta	Presenta
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	No aplica	Presenta
13	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	Presenta	Presenta
14	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años.	Presenta	Presenta
15	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	Presenta	Presenta
16	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No presenta	Presenta
17	Constancia del Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No presenta	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRICEWATERHOUSECOOPERS	JOBS S.R.L.
1	Servicio de Encuesta Salarial, según especificaciones técnicas.	10.725.000	6.000.000
	Total ₲. IVA incluido	**10.725.000**	**6.000.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-*

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RODY CARDOZO Unidad Operativa de Contratación

AFD ROMINA CARDOZO

DICTAMEN N° 021/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

El Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *[...]Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.[...]*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	PRICEWATERHOUSECOOPERS	JOBS S.R.L.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	Cumple	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas por las firmas **JOBS S.R.L. y PRICEWATERHOUSECOOPERS** se han ajustado a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH** que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Cuadro Comparativo de Precios Totales, resultante de la sumatoria de precios unitarios ofertados por cada oferente.-

Ítem	Descripción	PRICEWATERHOUSECOOPERS	JOBS S.R.L.
1	Servicio de Información de Encuesta Salarial, según especificaciones técnicas.	₲ 10.725.000	₲ 6.000.000

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ROMINA CARDOZ Enc. de RR. HH

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 021/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, a fin de ser evaluadas, quedando como sigue:

1. **JOBS S.R.L.;**
2. **PRICEWATERHOUSECOOPERS.-**

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

1. Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta más baja en precios presentada por la firma **JOBS S.R.L.;** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	JOBS S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Cumple
Listado de Clientes con datos de contactos actualizados, a quienes hayan prestado servicios similares.	Cumple
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET (2012, 2013 y 2014)	Cumple

Conforme surge de la tabla de verificación de las documentaciones legales, la firma **JOBS S.R.L.** se ajusta a los requerimientos solicitados en la carta de invitación.-

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **JOBS S.R.L.** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en la carta de Invitación

JOBS S.R.L.	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

ROMINA CARDOZO
Enc. de RR.HH.

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Del análisis en detalle de las especificaciones técnicas y visto el parecer favorable del área de Recursos Humanos (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la firma **JOBS S.R.L.** se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado; y asimismo que ha acreditado la experiencia requerida en la carta de Invitación mediante la presentación de facturas con las siguientes entidades: BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A., BANCARD S.A., SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.-

Cabe mencionar que la oferta presentada por la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS**, no fue evaluada con mayor detalle, teniendo en cuenta que la oferta más baja en precios presentada por la firma **JOBS S.R.L.** cumplió sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y que la evaluación fue realizado conforme a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

6. RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para el **"SERVICIO DE ENCUESTA SALARIAL"** recomienda, salvo mejor parecer:

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD EDDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ROMINA CARDOZO Enc. de RR.HH

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 021/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

1. Adjudicar, a la firma **JOBS S.R.L. el** Llamado a Contratación Directa para el "**SERVICIO DE ENCUESTA SALARIAL**" con **ID Nº 290.818**, por un monto total de Guaraníes seis millones **(₲ 6.000.000),** IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos; y resultar solvente su oferta, conforme al art. 34º inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según siguiente detalle de precios:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Información de Encuesta Salarial (Suscripción Anual), según especificaciones técnicas	Unidad	1	₲ 6.000.000	₲ 6.000.000
TOTALES:					₲ 6.000.000

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

ROMINA CARDOZO
Encargada de Recursos Humanos

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

FERNANDO ORTIZ
Gerente de Administración y Operaciones

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : JOBS S.R.L.

10/12/2015

Indice	2012	2013	2014	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	1,40	1,87	1,12	**1,46**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,60	0,81	0,74	**0,72**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	771%	172%	926%	**623%**	**SI**

	2012	2013	2014
Activo Corriente	4.497.225.930	5.096.608.465	9.852.081.823
Activo Total	5.398.536.907	6.857.145.826	11.814.135.712
Pasivo Corriente	3.221.602.738	2.729.884.874	8.776.738.267
Pasivo Total	3.221.602.738	5.535.252.141	8.776.738.267
Patrimonio Neto	2.176.934.169	1.321.893.685	3.037.397.445
Capital Integrado	222.000.000	222.000.000	222.000.000
Utilidad del Ejercicio	1.711.134.524	382.383.228	2.056.445.060

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

CAFD | CELIA VELAZQUEZ
Contador General